

N E W S R E L E A S E

Contact: Loree Levy
Aubrey Henry
916-654-9029

Date: July 1, 2020

News Release No.: 20-29

Hay beneficios adicionales del Seguro de Desempleo disponibles para las personas desempleadas a largo plazo
Los empleadores de California también recibirán asistencia relacionada con los impuestos de desempleo

Sacramento – Actualmente hay hasta 20 semanas adicionales de beneficios del Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés) disponibles para los trabajadores en California que se encuentran desempleados por un periodo más largo, afectados por la pandemia de COVID-19.

El programa Federal Estatal de Beneficios de Duración Extendida, conocido en California como extensión FED-ED, solamente está disponible durante periodos de desempleo alto o prolongado. Generalmente, este programa ofrece hasta 13 semanas adicionales de beneficios y el 50 por ciento es financiado por el Fondo Fiduciario del Seguro de Desempleo del estado, el cual incluye los impuestos que pagan los empleadores sobre los salarios de sus empleados; el otro 50 por ciento es financiado por fondos federales.

Bajo el Proyecto de Ley AB 103, el cual forma parte del paquete presupuestario que aprobó el Gobernador Newsom el lunes, el estado ahora cumple con los criterios federales de activación necesarios para ampliar al máximo el apoyo del gobierno federal a las personas desempleadas. Este apoyo incluye la añadidura de siete semanas adicionales de beneficios a la extensión FED-ED, al igual que siete semanas adicionales de beneficios al programa federal de Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA, por sus siglas en inglés). Estas semanas adicionales de beneficios de FED-ED son financiadas en su totalidad por el gobierno federal, ahorrando aproximadamente \$7 mil millones al Fondo Fiduciario de UI de California, además de proveer reducción de impuestos a los empleadores.

“El estado ha podido **ampliar al máximo los beneficios** para familias y empresas en todo California”, indicó la Directora del EDD, Sharon Hilliard. “Estamos en proceso de expandir la extensión FED-ED para proveer hasta 20 semanas **adicionales** de beneficios para los trabajadores que pasan por dificultades en esta pandemia, al aumentar los beneficios disponibles por medio del programa federal distinto de PUA, aliviando así las dificultades económicas adicionales que afectan a los empleadores del estado, ya que se recibirá el 100% de fondos federales para estos beneficios”.

(más)

La ley federal requiere que las personas cumplan con ciertos requisitos de elegibilidad para calificar monetariamente y así poder presentar una solicitud para la extensión FED-ED. Para ser elegible, un solicitante debe contar con ingresos durante el periodo base (el periodo de cuatro trimestres de ingresos) de su solicitud de UI regular que excedan la cantidad semanal de beneficios multiplicada por 40, o el total de ingresos más altos durante un trimestre del periodo base multiplicado por 1.5.

Los criterios de elegibilidad adicionales bajo la ley federal requieren que los solicitantes permanezcan listos y disponibles para trabajar, y que potencialmente acepten diferentes opciones de trabajo, incluyendo ingresos posiblemente menores a los que han ganado anteriormente.

Beneficios para trabajadores desempleados

El primero de julio, el EDD implementa la programación de FED-ED para las primeras 13 semanas de la extensión, a tiempo para algunos de los primeros solicitantes quienes estén a punto de agotar sus beneficios de la extensión de Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC, por sus siglas en inglés). Esto permitirá que dichos solicitantes hagan la transición a la extensión FED-ED si siguen desempleados o tienen un horario de trabajo reducido.

La programación para las nuevas siete semanas adicionales, para completar el total de 20 semanas, estará disponible pronto, junto con la programación necesaria para agregar siete semanas al programa de PUA para aumentar el máximo de beneficios disponibles a un total de 46 semanas. El EDD está analizando nuestros sistemas para identificar a quienes han recibido el total de sus beneficios de PEUC para implementar la extensión FED-ED de la siguiente manera:

- El EDD presentará automáticamente una solicitud para la extensión de FED-ED para personas que reúnen los requisitos un poco distintos para la elegibilidad de dicha extensión, y le enviará al solicitante una notificación de elegibilidad por correo. Los solicitantes luego tendrán que completar la certificación quincenal normal para que se determine la elegibilidad para el pago.
- Para aquellas personas que no califican para una extensión FED-ED, el EDD reactivará de manera proactiva su solicitud para PUA si ya la han establecido. Para quienes no han establecido una solicitud para PUA previamente, el Departamento presentará de manera proactiva una solicitud para PUA y así ayudar a mantener la disponibilidad de beneficios.

(más)

Aunque ahora el máximo de beneficios de PUA es de 46 semanas, los solicitantes de PUA deben tomar en cuenta que si recibieron beneficios de UI regular, esas semanas se descontarán de las 46 semanas, como lo requiere la ley federal.

El Departamento le enviará al solicitante una notificación titulada *Se requiere acción inmediata – auto certificación para la Asistencia de Desempleo por la Pandemia* en ambas situaciones, si se presentó una nueva solicitud para PUA, o se reactivó una ya existente. Dicha notificación requiere que los solicitantes den fe que cumplen con los requisitos de elegibilidad para PUA antes de que se les paguen los beneficios de PUA. Se tiene que completar la notificación y luego remitirla al EDD.

- Las personas que califiquen para FED-ED recibirán un pago de estímulo adicional de \$600 hasta el 25 de julio del 2020, basado en la fecha final según la Ley Federal CARES.
- Las personas ahora podrán potencialmente recibir un total de hasta 59 semanas cuando combinan las cantidades de sus solicitudes de UI regular (hasta 26 semanas) y PEUC (hasta 13 semanas) con la extensión FED-ED (hasta 20 semanas). Todo esto depende de cuando la persona agote su solicitud y cuánto tiempo quede restante para recibir los beneficios de PEUC o FED-ED antes de que esos programas caduquen.

Ayuda fiduciaria para empleadores en California

AB 103 ayuda a proveer reducciones de impuestos a los empleadores, además de cubrir el 100% del financiamiento federal para los beneficios de la extensión FED-ED hasta el 26 de diciembre del 2020, en vez de los empleadores que pagan impuestos.

Cuando se combinan con otras leyes, como la Ley Federal de Familias Primero y Respuesta al Coronavirus (FFCRA, por sus siglas en inglés), La Ley de Seguro de Desempleo de Emergencia, Estabilización y Acceso del 2020 (EUISAA, por sus siglas en inglés), y la Ley Federal CARES del 2020 (Ley CARES, por sus siglas en inglés), la mayoría de los empleadores de California consiguen más ayuda relacionada con los beneficios del desempleo que resultaron de la pandemia de COVID-19, que incluye lo siguiente:

- Los empleadores que pagan impuestos de UI federales y estatales basados en los salarios de sus empleados para financiar los beneficios de UI regular no cubrirán los gastos de las posibles 20 semanas extra de beneficios de FED-ED.

(más)

- Estos empleadores que pagan impuestos también serán exonerados de todos los cargos relacionados con el COVID-19 hechos a su cuenta de reserva, y a su calificación experiencial, a menos que el empleador o el representante del empleador tenga la culpa. Generalmente, cuando los empleadores tienen una cantidad alta de cargos de beneficios de desempleo en su cuenta de reserva, aumenta su tasa de impuestos. Bajo la AB 103, el estado hace uso de las estipulaciones de la ley federal, las cuales incluyen una estipulación que alienta a los estados a que apliquen la regla de “sin cargos” para evitar aumentos significativos a la tasa de impuestos de los empleadores causados por los despidos fuera de su control. Esto es particularmente esencial, ya que los empleadores están pasando por pérdidas económicas debidas a esta pandemia.
- Se requiere que los empleadores no contribuyentes que reembolsan al Fondo Fiduciario del Estado por los costos de beneficios de UI regular y extendidos paguen el 100 por ciento de los costos de los beneficios pagados a sus ex empleados. Sin embargo, conforme a la Ley CARES, dichos empleadores son elegibles para recibir un reembolso del 50% de sus cargos de UI, incluyendo los beneficios de FED-ED.

#####